

PREFACIO DE LOS REPORTEROS A LA EDICIÓN EN ESPAÑOL

Este volumen surgió a partir del crecimiento de las acciones de clase y otras formas de litigio colectivo en los Estados Unidos. Si bien esta área del derecho crecía en magnitud y complejidad, existía un vacío en su núcleo conceptual. La mayoría de los casos de escala masiva finalizan sin necesidad de un juicio, ya sea mediante mociones dispositivas previas a éste o, más a menudo, por acuerdos transaccionales una vez que las principales cuestiones legales han sido resueltas. En consecuencia, las cortes, y particularmente las cortes de apelación, tienen relativamente pocas ocasiones para obtener una mirada integral de este campo a través de casos que han conservado todas las cuestiones hasta llegar al juicio.

El American Law Institute emprendió el presente estudio para ayudar a situar esta importante área del derecho sobre bases más sólidas. El ALI fue fundado hace casi un siglo para promover este tipo de investigaciones. Se trata de un espacio no gubernamental, en el cual académicos, abogados en ejercicio y jueces se reúnen a fin de evaluar y criticar cómo se llevan a cabo los desarrollos de distintas áreas del derecho. Estos Principios del Derecho de los Procesos Colectivos son producto de un estudio de cinco años realizado por el ALI, cuyos resultados finales fueron aprobados por unanimidad en la reunión anual del Instituto a la cual concurrieron más de 700 miembros.

Este es un momento oportuno para presentar una traducción al español. Aunque las acciones de clase y muchos mecanismos de agregación privada de pretensiones surgieron con mayor fuerza en los Estados Unidos y en otros países tributarios de la tradición legal del common law, su desarrollo no se ha detenido allí. Existen en marcha importantes reformas en las prácticas de litigación colectiva —entre las cuales se incluyen las acciones de clase— de casi todos los países de América Latina. Brasil puede ser el país más desarrollado en el mundo del civil law debido a sus novedosos procedimientos de tutela colectiva de derechos. Sin embargo, el resto de Latinoamérica no está tan lejos. La reciente Conferencia Internacional de Derecho Procesal Civil sobre procesos colectivos y acciones de clase realizada en Buenos Aires reunió a

Prefacio

más de 500 participantes de distintas partes del mundo, especialmente Sudamérica y Centroamérica. Claramente, se trata de un área del derecho muy dinámica. Esperamos que este volumen contribuya a su desarrollo fuera de los Estados Unidos del mismo modo en que lo está haciendo en dicho país.

Finalmente, unas palabras de agradecimiento. Volúmenes como éste no surgen de la nada. Requieren la percepción de que el tiempo es el adecuado y requieren también de cierta iniciativa emprendedora para hacer que las cosas ocurran. En este caso, la percepción, el emprendimiento y la ejecución fueron obra de una sola persona: Francisco Verbic. Francisco tuvo la idea, organizó la publicación y realizó una traducción magistral de este volumen. Estamos profundamente en deuda con él.

SAMUEL ISSACHAROFF
ROBERT KLONOFF
CHARLES SILVER

15 de Agosto de 2013